

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato **No. 281 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

| | | | | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|------------|--------------|-------------------------|-----------------------|
| CONTRATISTA: | PAULA ALEJANDRA ESPINOSA CASTAÑEDA | | | C.C. / C.E. No.: | 1.026.577.750 |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde | 01/07/2017 | Hasta | 31/07/2017 | INFORME No.: 5 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|---|--|------------------------|---|-----------------------------|------------|
| Contrato N° | 281 | Fecha de inicio | 14/03/2017 | Fecha de terminación | 31/12/2017 |
| Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar sus servicios técnicos para apoyar el análisis y desarrollo de las bases de datos misionales, así como prestar apoyo técnico en las actividades que se le asignen de los demás procesos y/o proyectos del área de la Subdirección de información”. | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) MCTE , precio correspondiente a 33.8 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017 los cuales incluye IVA. | | | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE los cuales incluye IVA. | | |
| SALDO DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE | | | PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017. | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | <p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 14 de MARZO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 14 de MARZO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 281. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. | | | | |

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | |
|-----------------------|---|
| FORMA DE PAGO: | <p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de marzo de 2017 por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE IVA incluido, contra entrega de todos los documentos anexos al documento de anexo técnico para la contratación del proyecto de gobierno de datos de EL ICFES. b) Nueve (9) pagos por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE IVA incluido.</p> <p>Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo de acuerdo con las actuaciones entregadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la prestación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección financiera y contable "</p> |
|-----------------------|---|

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

| No. cuenta de cobro | Fecha cuenta de cobro | Concepto | Valor |
|---------------------|-----------------------|-------------------|-------------|
| 1 | 15/03/2017 | PAGO MES DE MARZO | \$2.500.000 |
| 2 | 21/04/2017 | PAGO MES DE ABRIL | \$2.500.000 |
| 3 | 17/05/2017 | PAGO MES DE MAYO | \$2.500.000 |
| 4 | 15/06/2017 | PAGO MES DE JUNIO | \$2.500.000 |
| 5 | DD/MM/AAAA | | |
| 6 | DD/MM/AAAA | | |
| 7 | DD/MM/AAAA | | |
| 8 | DD/MM/AAAA | | |
| 9 | DD/MM/AAAA | | |
| 10 | DD/MM/AAAA | | |
| 11 | DD/MM/AAAA | | |
| | DD/MM/AAAA | | \$ |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| | X | X | X | X | X | | | | | | | |

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS | porcentaje de ejecución |
|-----|---|-------------------------|
| 1 | Apoyo en solución de tickets relacionados a la prueba Saber 11. | 100% |
| 2 | Apoyo en generación diaria de base de datos de inscritos (Saber 11) para Atención al ciudadano. | 100% |
| 3 | Apoyo en generación diaria de base de datos de instituciones por zona y departamento para área de aplicación de instrumentos. | 100% |
| 4 | Apoyo en generación de base de datos de inscritos Prueba Saber 11 por secretaria de educación para el área de Comunicaciones. | 100% |
| 5 | Apoyo en cargue de Inpec por OFFLINE | 100% |
| 6 | Apoyo en validaciones de cargue de plantilla offline convenio Icfes-Inpec | 100% |
| 7 | Apoyo en generación de certificados de asistencia Saber TyT 20171 | 100% |
| 8 | Reuniones de recepción de procesos grupo de operaciones. | 100% |
| 9 | Apoyo en generación de base de datos de resultados de pruebas Saber 11 2016 para el área de Comunicaciones | 100% |

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |

| | |
|----|--|
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **24 de Julio de 2017**.

Paula A. Espinosa
Paula Espinosa
Elaboró

Carlos Cardona
Carlos Cardona
Aprobó